

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Programa GUIAME (Grupo Único Interdisciplinario de Apoyo y Mejora Escolar).		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Desarrollo Humano, Bienestar Social y Educación Av. Tezontepec #11 Col. Centro Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 (777) 321 42 48 <a href="mailto:secretaria.desarrollo.humano@jiutepec.gob.mx">secretaria.desarrollo.humano@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Educación. Director. (777) 320 0300 <a href="mailto:direccion.educacion@jiutepec.gob.mx">direccion.educacion@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Instituto de las Juventudes . Calle 5 de febrero #5-A Col. Pedregal de Tejalpa, Jiutepec, Morelos C.P. 62570 Se atienden de 8:00 a 3:00 hrs. (777) 516 82 08		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El personal del programa GÚIAME, promueve con las y los directores de las Escuelas Primaria y Secundarias del municipio de Jiutepec, los Cursos de Regularización Académica; ellos a su vez, solicitan al personal del Programa GÚIAME los cursos, así mismo, las y los directores de las Escuelas Primaria y Secundarias, ofrecen el servicio en mención a las madres y los padres de familia de las instituciones educativas, y estos, solicitan de manera personal los cursos al personal del programa GÚIAME.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Presencial.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Se resuelve de manera inmediata.		
<b>Vigencia.</b>	Es válida por el servicio el que se trate.		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta.		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
<b>No.</b>		<b>Original</b>	<b>Copia</b>
1	Solicitud de las y los directores de las Escuelas Primaria y Secundarias del municipio de Jiutepec mediante oficio. También, solicitud de manera personal de las madres y los padres de familia, presencial o por la vía telefónica.	1	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Gratuito		No Aplica	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
La Secretaría de Desarrollo Humano, Bienestar Social y Educación, así como la Dirección de Educación del Municipio de Jiutepec, cuentan con personal especializado en las asignaturas de español, matemáticas y formación cívica y ética para la impartición de los cursos. Los cursos de regularización, están diseñados como base en el material oficial de la SEP de las asignaturas antes mencionadas.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> Cumplir con los requisitos que se solicitan			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b> Capítulo III Artículo 45 Inciso K Fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, Publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5450 Segunda Sección, de fecha 2016/11/30. Artículo 3 del Reglamento de la Dirección de Educación del Municipio de Jiutepec, Morelos, Publicado en el Periódico “Tierra y Libertad” No.5455 Segunda Sección , de fecha 2016/12/14 Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5726 Alcance, 2019/07/17. Última Reforma 03/02/2021.			
<b>PROTESTA CIUDADANA.</b> El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través del correo Electrónico			

[sedeco@jiutepec.gob.mx](mailto:sedeco@jiutepec.gob.mx) presencial en la Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

#### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría Municipal

Boulevard Paseo Cuauhnáhuac No 13, Esq. Calle Olivo, segundo piso, Fracc. Villas del Descanso, Jiutepec, Morelos.

C.P. 62554

(777) 320 57 16.

Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

[contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx](mailto:contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx)

#### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.